

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Puebla, Puebla, 27 de Enero de 2016

LA PRECIOSITA S. DE P. R. DE R. L.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Noviembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFP/0428 de fecha 29 de Enero de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LA PRECIOSITA S. DE P.R. DE R.L.	CONJUNTO PREDIAL LA PRECIOSITA	359.51	Tlahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Enero de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LA PRECIOSITA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	545790	2148958.000001
2	545796	2149130.000001
3	545702	2149242.000001
4	545640	2149256.000001
5	545601	2149315.000001



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0247/2016
BITÁCORA: 21/S5-0155/11/15

Puebla, Puebla, 27 de Enero de 2016

7	545345	2149332.000001
8	545330	2149350.000001
9	545085	2149278.000001
10	545026	2149240.000001
11	544911	2149262.000001
12	544798	2149243.000001
13	544795	2149291.000001
14	544809	2149391.000001
15	544701	2149800.000001
16	544433	2150282.000001
17	544441	2150375.000001
18	544479	2150527.000001
19	544589	2150785.000001
20	544634	2150975.000001
21	544714	2151228.000001
22	544933	2151329.000001
23	544961	2151327.000001
24	545052	2151315.000001
25	545284	2151294.000001
26	545400	2151259.000001
27	545631	2151107.000001
28	545523	2151021.000001
29	545451	2150890.000001
30	545524	2150819.000001
31	545763	2150575.000001
32	545960	2150420.000001
33	546018	2150421.000001
34	546251	2150373.000001
35	546285	2150113.000001
36	546408	2150113.000001
37	546407	2150053.000001
38	546496	2149890.000001
39	546586	2149729.000001
40	546702	2149518.000001
41	546892	2149230.000001
42	546796	2149135.000001
43	546613	2148877.000001
44	546170	2148745.000001



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0247/2016
BITÁCORA: 21/S5-0155/11/15

Puebla, Puebla, 27 de Enero de 2016

45	546086	2148744.000001
46	545946	2148804.000001
47	545817	2148946.000001

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL LA PRECIOSITA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/01/07 - 28/01/08	Pinus sp.	47.8	1658.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/01/07 - 28/01/08	Quercus sp.	47.8	654.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/01/11 - 28/01/12	Pinus sp.	55.8	1604.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/01/11 - 28/01/12	Quercus sp.	55.8	336.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/01/15 - 28/04/16	Pinus sp.	110.8	802.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/01/15 - 28/04/16	Quercus sp.	110.8	534.48	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL LA PRECIOSITA

5,590.330

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL LA PRECIOSITA	214.40 (doscientos catorce punto cuatro)	5,590.330 (cinco mil quinientos noventa punto treinta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0247/2016
BITÁCORA: 21/S5-0155/11/15

Puebla, Puebla, 27 de Enero de 2016

procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL LA PRECIOSITA	P21180PRE003

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HGM-227

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR GARCIA MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 24, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303,
EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 136/06 P

JLHV/I'LSC/I'MMJ/I'JLGH